

El tribunal ha publicado en su sitio web un plan detallado de cambios operativos para todo tipo de casos, en vista de la actual crisis de salud pública. Tanto los abogados como las partes deberán consultar dicho plan, para mayor información.

El tribunal está limitando los casos que atenderá hasta el 1 de mayo de 2020. El plan se resume de la forma siguiente:

- El tribunal no cerrará, sino que permanecerá abierto para aceptar nuevos casos y alegatos legales en todas sus divisiones; y continuará la radicación electrónica de documentos.
- Todos los juicios con jurado celebrándose actualmente procederán según lo programado, por lo que los miembros del jurado deberán presentarse a los mismos.
- Los juicios penales con jurado que no hayan comenzado, incluidos aquellos donde los acusados estén detenidos, se aplazarán hasta por lo menos el 30 de marzo, o incluso después de esa fecha. Todas las personas citadas para prestar servicio como jurado entre el 16 y el 27 de marzo no necesitan presentarse.
- El tribunal sólo atenderá casos de emergencia en la División Civil, el Juzgado de Familia, la División Testamentaria, la División de Impuestos y el Auditor Principal. Todos los demás casos por lo general quedarán postergados, pero los abogados y las partes deberán consultar el plan para estar seguros.
- Se suspenderán temporalmente todos los desalojos de viviendas, incluidos los de propietarios con hipotecas ejecutadas.

- Se extenderá la vigencia de todas las órdenes de alejamiento y de protección en los casos de violencia intrafamiliar hasta el 1 de mayo; pero los peticionarios que busquen nuevas órdenes de protección tendrán acceso a los procesos judiciales.

- El tribunal celebrará audiencias en las siguientes áreas penales:
 - Tribunal Anti-Drogas y Tribunal Comunitario de Salud Mental
 - Extradiciones
 - Presentación de acusaciones formales y demás actuaciones del gran jurado
 - Comparecencia inicial, lecturas de cargos, audiencias preliminares y audiencias del estado de caso, cuando los acusados estén detenidos
 - Audiencias previas al juicio y de libertad condicional relativas a incumplimientos
 - Peticiones para reconsiderar condiciones de liberación

- El Juzgado de Familia llevará a cabo audiencias en las siguientes áreas:
 - Casos de menores: audiencias iniciales, juicios con menores detenidos, recurso de hábeas corpus, y audiencias de los programas JBDP y HOPE, cuando los menores estén detenidos.
 - Audiencias de la Comisión de Salud Mental en casos de hospitalizados
 - Audiencias de Causa Probable en casos de Salud Mental (MHE por sus siglas en inglés)
 - Casos de maltrato y descuido de menores: Nuevas solicitudes para retiro del hogar/ audiencias iniciales, y todos los juicios de permanencia, a menos que se posterguen por consentimiento de todas las partes.

- La Oficina de Matrimonios estará abierta para emitir licencias de matrimonio. Las ceremonias ya programadas se llevarán a cabo, pero se pide que por favor limiten el número de asistentes. Si desean cambiar su fecha, contacten a la Oficina de Matrimonios al 202-879-1212. No se programarán bodas adicionales.